

Ley Nº 18.581

CARLOS COSSE

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 37 DE LA LOCALIDAD DE QUEBRACHO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Carlos Cosse Coronel" la Escuela Nº 37 de Quebracho, 8ª Sección del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.

ALBERTO COURIEL, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 18 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Carlos Cosse Coronel", la Escuela Nº 37 de Quebracho, 8ª Sección del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

RODOLFO NIN NOVOA. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.